

Gobernación de Bolívar

095

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 66020, del 27/03/2020, por valor de Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte. **(\$96.644.00)**, correspondiente al periodo entre el 21/02/2020 al 24/03/2020, y saldo en mora por valor de veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos Mcte. **(\$28.463.00)**, factura de venta No. 37571918, del 13/04/2020 por valor de Un Millón Doscientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Mcte. **(\$1.211.493.00)**, correspondiente al periodo 7/03/2020 al 6/04/2020 y saldo en mora por valor de Novecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte. **(\$953.265.00)**, factura de venta No. 37571917, del 13/04/2020, por valor de Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos Mcte. **(\$298.278.00)**, correspondiente al periodo 7/03/2020 al 6/04/2020, y saldo en mora por valor de Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Siete Pesos Mcte. **(\$330.407.00)**, factura de venta No. 37571919, del 13/04/2020, por valor de Noventa y Tres Mil Treinta y Seis Pesos Mcte. **(\$93.036.00)**, correspondiente al periodo 7/03/2020 al 6/04/2020, y saldo en mora por valor de Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos Mcte. **(\$102.446.00)**, para un total de Tres Millones Cientos Catorce Mil Treinta y Dos Pesos Mcte. **(\$3.114.032.00)**, por concepto de la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en el Centro barrio de San Diego C 36 No. 07-55, dentro del periodo comprendido entre el 21/05/2018 al 20/06/2018, póliza No. 66020, 9004, 102076, 10703.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 49 del 10 de enero de 2020, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3, Rubro: Acueducto Alcantarillado, por valor de Treinta Millones Con 00/100. **(\$30.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que, como consecuencia de los anteriores considerandos,

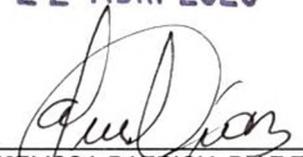
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT **800.252.396-4**, la suma de: **TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$3.114.032.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado, C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2018, Treinta Millones Con 00/100. **(\$30.000.000.00)**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 ABR. 2020

Dada en Turbaco, Bolívar hoy


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON
 Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.